

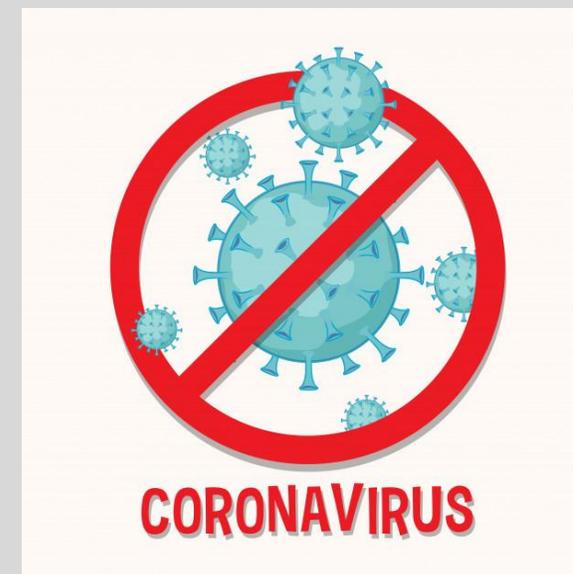
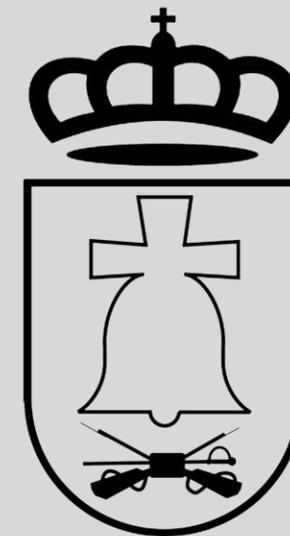
ayuntamiento de
La Campana

NUEVAS MEDIDAS COVID-19

Nuevas medidas COVID-19

A causa de los rebrotes que se están sucediendo en la Comunidad Autónoma andaluza y en el resto de España, se han publicado **nuevas medidas sanitarias y de prevención** para frenar la propagación del virus.

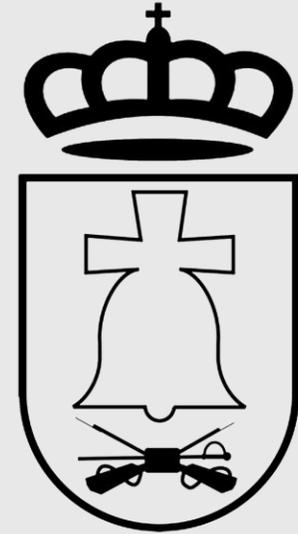
Dichas medidas **entran en vigor hoy lunes, 17 de agosto** y se pueden consultar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del 16 de agosto.



¿Cómo podemos reunirnos?

Para extremar la precaución y como medida de seguridad, las autoridades recomiendan **evitar las reuniones y encuentros sociales de más de 10 personas**, siempre que estas no formen parte del grupo de convivencia estable.

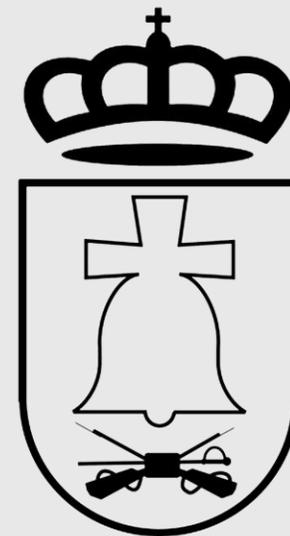
Es conveniente reducir al máximo estos encuentros e intentar que siempre se hagan con las personas convivientes o grupos habituales.



Prohibiciones

Para evitar aglomeraciones y encuentros masivos, se insiste en la **total prohibición del consumo de alcohol en la vía pública** y en la celebración de botellonas.

Asimismo, **se prohíbe fumar en las terrazas o en la vía pública, siempre que no se pueda mantener una distancia interpersonal de 2 metros** con otras personas. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados, incluidos cigarrillos electrónicos o vapeo.



Nuevas medidas establecimientos de hostelería

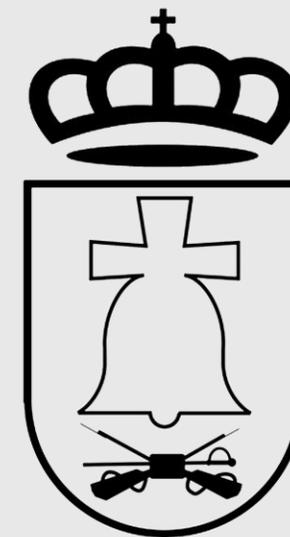
La limitación de aforo en los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas:

- **Máximo 75% interior del local**
- **Máximo 100% para las zonas al aire libre**

Se podrá **consumir sentados en mesas o agrupaciones de mesas, no superando las 10 personas o en barra**, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 1.5 metros.

El **horario de cierre máximo será la 01:00**, no pudiendo admitir nuevos clientes a partir de las 00:00 horas.

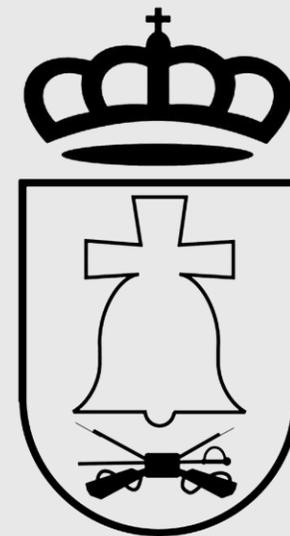
Los **establecimientos especiales de hostelería con música, no podrán superar el 60%** de su aforo.



Medidas para residencias

Las visitas de los familiares a las residencias y centros de mayores estarán permitidas dependiendo de las características de cada centro, puesto que deben **garantizar el aislamiento y la disponibilidad de profesionales sanitarios** propios.

En el caso de cumplir con los requisitos establecidos, **las visitas se podrán llevar a cabo, como máximo, una hora al día.**



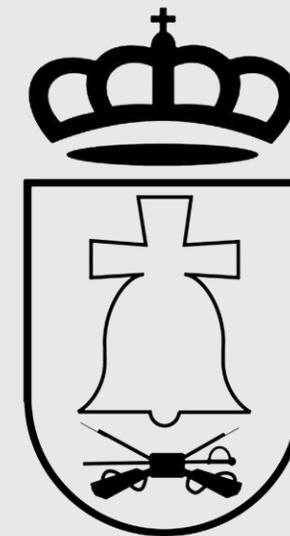
Medidas para eventos

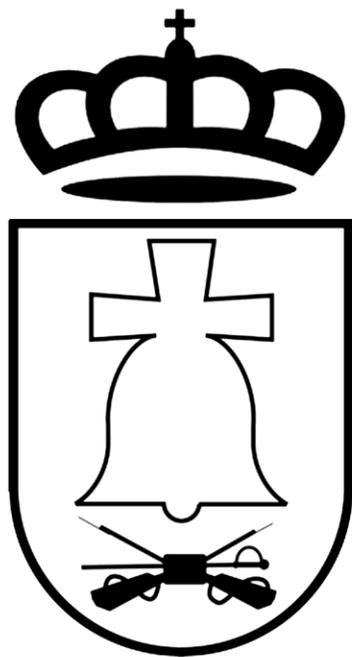
Para poder celebrar **eventos multitudinarios, de más de 400 personas, se necesita autorización de la Consejería de Salud**, previa evaluación del riesgo que pueda conllevar.

Estos eventos **se podrán realizar hasta la 01:00** de la madrugada como máximo.

Las personas deberán estar sentadas en mesas o agrupaciones de mesas, manteniendo la distancia de seguridad de 1.5 metros y con un máximo de 10 personas.

Para transitar por las **zonas comunes, es obligatorio el uso de mascarilla y mantener la distancia interpersonal establecida.**





ayuntamiento de
La Campana

Juntos vamos a conseguirlo!!   